

Una aproximación a la problemática del tráfico de especies protegidas en la UE y España. Implicaciones para la seguridad

An approach to the problem of trafficking in protected species in the EU and Spain. Security implications

Miguel León Garrido¹

¹ Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, España

milega64@hotmail.com

RESUMEN. El trabajo analiza, a partir de diversas fuentes abiertas, la problemática del tráfico de especies protegidas en la Unión Europea y en España durante los últimos años. Los datos disponibles, pese a su heterogeneidad, ponen de manifiesto entre otros hechos relevantes, el incremento de las requisas de especies y productos derivados de la fauna y flora salvaje, en especial de marfil, reptiles y sus pieles, aves, anguila europea y esturión (caviar). La mayoría de las exportaciones ilegales son destinadas a China y a diversas naciones del Extremo Oriente, como Vietnam, Tailandia, Indonesia o Hong Kong, con un importante papel de las redes delictivas organizadas a nivel transnacional.

ABSTRACT. The work analyzes, from various open sources, the problem of trafficking in protected species in the European Union and in Spain during the last years. The data reveal, despite its heterogeneity, among other relevant facts, the increase in requisitions of species and products derived from wild fauna and flora, especially ivory, reptiles, birds, European eels and sturgeon (caviar). Most of the illegal exports are destined for China and various nations in the Far East, such as Vietnam, Thailand, Indonesia or Hong Kong with an important role of criminal networks organized at the transnational level.

PALABRAS CLAVE: CITES, Tráfico ilegal de especies, UE, España, Delincuencia organizada.

KEYWORDS: CITES, Illegal species trafficking, European Union, Spain, Organized crime.

1. Introducción, objetivos y metodología. Cuestiones previas: comercio (legal) versus tráfico (ilegal)

1.1. Introducción, objetivos y metodología

La reciente pandemia de COVID-19, cuyos primeros casos conocidos se detectaron a finales de 2019 en la ciudad china de Wuhan relacionados con el consumo humano de especies silvestres comercializadas ilegalmente en los mercados locales, ha puesto de manifiesto la relevancia del tráfico ilícito de especies para la salud y seguridad humana, así como sobre el medio ambiente.

Se estima que el mercado para el comercio ilegal de vida salvaje mueve entre 15 y 20 mil millones de dólares estadounidenses (US\$) al año y es el cuarto comercio ilegal mundial, después de las drogas, las falsificaciones y el tráfico de personas. El tráfico ilícito de madera es responsable de hasta el 90 por ciento de deforestación de los principales países tropicales y está valorado en unos 30 a 100 mil millones US\$ anuales (UNODC, 2016). Según un estudio publicado en Nature, se cree que el 60% de las enfermedades infecciosas humanas emergentes provienen de animales (Jones et al., 2008).

El propósito del presente trabajo es presentar una visión general, necesariamente sintética, del tráfico ilegal de especies silvestres para profundizar sobre el impacto que ha tenido esta actividad en la Unión Europea (UE) entre los años 2011 y 2019 y en nuestro país desde mediados de la década de los 2000. Previamente se presentarán los marcos normativos y los convenios en relación a la materia tanto a escala mundial, como a nivel europeo y nacional que rigen la lucha contra esta actividad.

Para alcanzar estos objetivos se ha partido de la búsqueda y selección de la documentación accesible en fuentes abiertas, que se pueden clasificar en cinco grandes grupos:

- Documentos estratégicos, convenios, acuerdos y tratados internacionales relacionados con el tráfico de especies en el ámbito de las Naciones Unidas, UE y España.
- Informes oficiales elaborados por España y otros países de la UE en el marco del Convenio CITES (véase infra).
- Principales artículos académicos sobre tráfico de especies, seguridad y medio ambiente mediante consultas en diversos buscadores académicos y bases de datos científico-técnicas (Google Scholar, Dialnet, TESEO y CITES).
- Informes, estudios y bases de datos disponibles en páginas web y revistas electrónicas de política internacional y organizaciones no gubernamentales de corte ambientalista en castellano e inglés, en especial relativas al tráfico ilegal de especies silvestres e incautaciones¹ elaboradas por TRAFFIC, una red de seguimiento del comercio de especies creada por la World Wildlife Fund for Nature (en adelante WWF)
- Noticias relacionadas con las materias objeto de investigación, obtenidas mediante búsquedas en prensa digital.

En cualquier caso hay que tener en cuenta las limitaciones de estas fuentes a la hora de calibrar el volumen del tráfico ilícito de especies, dada su propia naturaleza delictiva, por lo que únicamente puede permitirse una aproximación a través de actuaciones policiales, decomisos en fronteras, requisa o sentencias judiciales. Además, como se verá más adelante, la frontera entre el comercio legal y el tráfico ilegal es difícil de determinar, con la existencia de una serie de “zonas grises” o de “blanqueo” de prácticas ilícitas.

1.2. Cuestiones previas. Comercio (legal) y TRÁFICO (ilegal)

A efectos del presente análisis, se entiende por tráfico de especies silvestres lo recogido en el Plan de

¹ Para evitar una excesiva reiteración del término incautación - del inglés seizure - en el texto, se emplearán a lo largo del mismo términos sinónimos como requisa, decomiso, embargo o confiscación.

acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres de la Unión Europea:

el comercio ilegal, internacional o no, de animales y plantas silvestres y de productos derivados, así como los delitos estrechamente interrelacionados, como la caza furtiva (UE, 2016:1).

Por esta razón, al enfocar las investigaciones sobre el tráfico ilegal de especies silvestres, es muy importante aclarar que existe una actividad legal de comercio de especies animales y vegetales, reguladas por los convenios internacionales y la legislación nacional y supranacional. Este comercio legal supone una importante fuente de ingresos para las comunidades locales del Tercer Mundo, que exportan desde madera, productos de moda como lana o pieles, plantas decorativas, cosmética y perfumes (plantas), o hasta la caza recreativa, en aquellos lugares en los que existe abundancia y diversidad de fauna. Por ejemplo, y nada más de los efectos derivados del ecoturismo, se calcula que un elefante vivo puede generar 18.000 euros (€) de ingresos anuales - la vida media de la especie llega los 70 años - mientras que los colmillos vendidos ilegalmente alcanzarían solo un valor de 20.000 € (Bradford, 2014).

En relación al comercio legal de especies existen datos sobre las exportaciones, que en nuestro país son registradas en el Instituto Nacional de Estadística - Cantidades exportadas e importadas de especies incluidas en convenio CITES (véase infra) por clases- ordenadas por país de procedencia, destino y mes. A comienzos de la década de 1990, TRAFFIC, estimó en 160.000 millones de dólares el valor del comercio legal de vida silvestre. Durante el año 2018, en el marco de la UE y los países candidatos al ingreso en la misma, el volumen de comercio legal alcanzó 110.350 importaciones, un total del 27% de todas las operaciones en el mundo, según el programa del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (siglas en inglés UNEP-WCMC) (2020) (tabla 1).

Importaciones	
N.º de operaciones	Montante total (millones de €)
110.350	254
Tipo	Unidades (ud)/toneladas (t)
Plantas ornamentales vivas	29.000.000 ud.
Pieles de reptil	1.200.000 ud.
Corales vivos	656.000 ud.
Tallas y productos de madera	1.400.000 ud.
Pequeños artículos de piel de reptil	>1.000.000 ud.
Tallas y productos de madera	6,2 t.
Carne de caracol rosado	189 t.
Carne de guanaco	160 t.
Carne de cocodrilo del Nilo	152 t.
Caviar	63 t.
Exportaciones y Re-exportaciones	
N.º de operaciones	Montante total (millones de €)
356.000 (54% re-exportaciones y 44% exportaciones)	311
Tipo	ud/t
Orquídeas vivas	9.500.000 ud.
Cactus vivos	5.800.000 ud.

Importaciones	
<i>Galanthus</i> vivos (campanilla de invierno)	3.000.000 ud.
Pequeños artículos de piel de reptil	2.500.000 ud.
Huevos de pescado vivos (fundamentalmente esturión)	1.200.000 ud.
Pieles de reptil	1.100.000 ud.
Carne de esturión y otras partes del cuerpo	222 t.
Caviar de esturión criado en cautividad	66 t.
Cera de candelilla	51 t.
<i>Tridacna maxima</i> (almeja gigante)	20.900 ud.
Otras especies: lince, tortugas, aves de presa, loros y similares, todos ellos criados en cautividad.	Reducido número de ejemplares

Tabla 1. Balance del comercio de especies CITES en los países de la UE, año 2018. Fuente: UNEP-WCMC (2020).

En el caso de España, a título orientativo, en el intervalo 2006-2015, nuestro país importó sobre todo pieles de reptiles para la industria de la moda, cedro de Brasil para la elaboración de muebles, la planta *Prunus africana*, destinada a la industria farmacéutica, y tiburones y rayas, para alimentación. Por otro lado exportó aves rapaces- la mayoría halcones - pieles de reptiles reexportadas, una vez tratadas y acabadas en nuestro país, caviar y plantas cactáceas (WWF-ADENA, 2018).

2. Marco jurídico-político de la lucha contra el tráfico de especies silvestres

2.1. Marco mundial. Convenio CITES

El principal marco mundial en materia de comercio de especies silvestres y especialmente del tráfico ilegal es el Convenio CITES (acrónimo de Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora), también conocido como el Convenio de Washington, cuyo objetivo consiste la conservación de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio. Fue firmado en Washington el 3 de marzo de 1973 por 21 países entrando en vigor en 1975. Actualmente se han adherido 183 Partes, esto es, casi todos los países del mundo forman parte de la Convención. España se sumó al Convenio el 16 de mayo de 1986.

El Convenio CITES establece una red mundial de controles del comercio internacional de especies silvestres amenazadas y de sus productos, exigiendo la utilización de permisos oficiales para autorizar su comercio. Por tanto, la protección se extiende a los animales y plantas, vivos o muertos, sus partes, derivados o productos que los contengan; es decir, también se protegen las pieles, marfiles, caparazones, instrumentos musicales, semillas, extractos para perfumería, etc., elaborados a partir de ejemplares de especies incluidas en el Convenio. El Convenio permite la posibilidad de aplicar legislaciones nacionales más estrictas.

CITES incluye en la actualidad unas 30.000 especies, de las que unas 25.000 son plantas y 5.000 animales. Estas especies se reparten en tres apéndices:

- Apéndice I: incluye las especies más amenazadas y cuyo comercio internacional está prohibido.
- Apéndice II: especies no tan amenazadas pero que requieren el control de su comercio para no llegar al nivel de amenaza que las llevaría al Apéndice I.
- Apéndice III: especies a cuyo comercio un país determinado quiere prestar especial atención y control, para lo que solicita la colaboración del resto de los miembros de CITES.

El funcionamiento del Convenio se articula mediante dos órganos; la Conferencia de Partes, - el organismo



superior de Convenio, formado por todos los países que lo suscribieron y que se reúnen cada 2-3 años en sesión ordinaria - y la Secretaría - administrada por las Naciones Unidas y con sede en Ginebra - que actúa como agente de enlace para el intercambio de información entre los distintos miembros así como con otras autoridades y organizaciones.

El sistema de permisos y certificados establecido permite que toda mercancía CITES se encuentre documentada y se conozca su origen, destino y motivo por el que se comercializa. El Convenio establece, además, la necesidad de, entre otras acciones de control:

- Nombrar una o más Autoridades Administrativas.
- Nombrar una o más Autoridades Científicas.
- Establecer los puntos de introducción autorizados por cada País Parte².

Aunque teóricamente debería existir una clara separación entre comercio y tráfico - el primero se realiza con productos legales y especies autorizadas y el segundo principalmente con especies protegidas y productos prohibidos - en la práctica esto no se cumple en todos los casos, existiendo una relación mucho más estrecha de lo que podría parecer (WWF-ADENA, 2018:4).

Los países miembros emiten una serie de informes anuales o bianuales a CITES, sobre el comercio de especies. Además, CITES, estableció la obligación de las partes a partir del año 2016, de presentar un informe anual que contuviese todas las incautaciones realizadas por delitos relacionados con especies CITES, independientemente de si la requisa haya ocurrido en una frontera internacional, o a nivel nacional, como por ejemplo en registros de propiedades privadas, empresas o durante inspecciones en los mercados locales³.

La Resolución 69/314 aprobada por la Asamblea General de la ONU en julio de 2015 relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres reconoce:

...que el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres contribuye al deterioro de los ecosistemas y los medios de vida rurales, incluidos los que se basan en el ecoturismo, socava la buena gobernanza y el estado de derecho y, en algunos casos, constituye una amenaza para la estabilidad nacional y requiere una mayor cooperación y coordinación a nivel regional para darle respuesta.

En este marco internacional, una de las principales estrategias para combatir el tráfico de especies silvestres es el International Consortium on Combating Wildlife Crime (ICWC, en el que participan CITES, INTERPOL, la Oficina contra las Drogas y el Crimen de las Naciones Unidas (siglas en inglés UNODC), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (siglas en inglés WCO). Otra iniciativa que se puede mencionar es la Red Jaguar, acrónimo de la Red de policías especializados en delitos medioambientales en América Latina y la UE (El PACCTO, 2020a).

2.2. Marco de la UE

La UE viene aplicando las disposiciones del Convenio CITES desde 1982, fecha en que entró en vigor la primera legislación comunitaria que aplicaba la Convención, de manera idéntica en todos los Estados Miembros, por las siguientes razones:

- La competencia exclusiva de la UE en la reglamentación del comercio exterior.
- La ausencia de controles fronterizos sistemáticos entre los Estados Miembros que supone la Unión Aduanera, y por tanto, la libre circulación de mercancías entre ellos.

² Portal de la autoridad administrativa CITES en España. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Gobierno de España (En Adelante Portal oficial de CITES en España). (<https://cites.comercio.gob.es/es-es/elconveniocites/Paginas/Introduccion.aspx>). Fecha de consulta 28 de junio de 2021.

³ Portal oficial de CITES (https://cites.org/esp/resources/reports/Annual_Illegal_trade_report). Fecha de consulta 28 de junio de 2021.

- La existencia de una política común sobre medio ambiente, y una legislación común en relación a la protección y conservación de las especies autóctonas en la UE⁴.

Otro instrumento importante es la Decisión (UE) 2015/451 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, relativa a la adhesión de la UE a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). La reglamentación de la UE aplica condiciones de importación más estrictas para las especies de los Apéndices I y II que contempla el propio CITES.

Es importante remarcar que las actividades de importación, exportación o reexportación en la UE de especímenes incluidos en los apéndices I, II o III del Convenio CITES y/o en los Anexos de la reglamentación de la UE únicamente pueden realizarse a través de una de las aduanas habilitadas para ello. En estos Puntos de Inspección Fronteriza deben efectuarse los controles de inspección y despacho aduanero previos a la entrada o salida de la UE de las mercancías CITES. En el caso de España estos puntos se localizan en Algeciras, Alicante, Barcelona, Bilbao, Isla de Tenerife, La Coruña, La Coruña-Santiago de Compostela, La Coruña-Ferrol, Madrid, Málaga, Marín (Pontevedra), Palma de Mallorca, Santander, Sevilla, Valencia, Vigo (Pontevedra) y Villagarcía de Arosa (Pontevedra)⁵.

El año 2016 se aprobó Plan de Acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres. Dicho Plan establece treinta y dos medidas enmarcadas en tres prioridades (Comisión Europea, 2016):

- Prevenir el tráfico de especies silvestres y atacar sus causas profundas.
- Aplicar y hacer cumplir las normas existentes más efectivamente y combatir con más eficacia los delitos organizados contra las especies silvestres.
- Reforzar la asociación mundial de países de origen, consumo y tránsito contra el tráfico de especies silvestres.

2.3. Marco español

Como ya se ha comentado, nuestro país se adhirió al convenio CITES en el año 1986, tras lo que hubo que nombrar las Autoridades nacionales contempladas en el Convenio. En la actualidad estas son:

- Autoridad Administrativa Principal: Dirección General de Política Comercial y Competitividad (DGPCC).
- Autoridad Administrativa Adicional: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).
- Autoridad Científica principal: Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- Otras Autoridades de Observancia: Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), Servicios de Aduanas, Juzgados y Otras entidades locales y autonómicas.

Los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas, conforme a la reglamentación de la UE y CITES, se establecen en el Real Decreto 7/2018, de 12 de enero.

Otros instrumentos legislativos que regulan o sancionan el tráfico ilícito en nuestro país son:

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que contemplan sanciones penales para quien corte, tale, arranque, recolecte, adquiera, posea, comercie o destruya especies protegidas de flora silvestre, (art. 332) o en relación a la pesca, caza, tráfico, adquisición o destrucción de especies protegidas de

⁴ Portal oficial de CITES (<https://cites.comercio.gob.es/es-es/elconveniocites/Paginas/Aplicacion-en-la-UE.aspx>). Fecha de consulta 28 de junio de 2021.

⁵ Portal oficial de CITES en España (https://cites.comercio.gob.es/es-es/elconveniocites/Documents/AplicacionUE/EU-list_points_of_entry.pdf). Fecha de consulta 28 de julio de 2021.



fauna silvestre (art. 334).

- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.
- Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3. Una aproximación al tráfico de especies en el mundo

A continuación se realiza una revisión de las principales especies y productos derivados de objeto de tráfico ilegal.

3.1. Rinocerontes y elefantes

Durante el último siglo, las poblaciones de elefantes han sido gravemente reducidas pasando de los doce millones a tan solo 400.000 ejemplares. Si continúan las tendencias actuales, muchas zonas de la sabana perderán la mitad de sus elefantes cada nueve años (UNODC, 2016; WWF-Dahlberg, 2017). El 60% de la población se concentra en tres estados: Botswana, Zimbawe y la República Unida de Tanzania. En el año 2011 se estima que se cazaron el 70% de los ejemplares existentes en la República Centroafricana. Respecto a los rinocerontes, hoy solo quedan menos de 30.000 ejemplares de todas las especies, de las cuales el 70% viven en las regiones orientales de Sudáfrica. Se estima que la caza furtiva anual de rinocerontes en Sudáfrica aumentó más de un 9.000% entre 2007 y 2015 (UNODC, 2016).

Entre 2008 y 2017 se decomisaron en todo el mundo más de 393 toneladas de marfil, la mitad de ellos en Malasia, Mozambique, Nigeria y Vietnam y algo más de la cuarta parte en Kenia, la República Unida de Tanzania, Uganda, China y Hong Kong. Otras naciones en las que se ha confiscado cantidades significativas de esta mercancía son Camerún, la República del Congo, la República Democrática del Congo y Gabón. Etiopía, los Emiratos Árabes Unidos y Turquía desempeñan un papel importante como centros de tránsito que conectan África con Asia. La progresiva disminución en el peso de las piezas incautadas puede ser indicativo de que la caza ilegal se extiende progresivamente a ejemplares más jóvenes (Milliken et al., 2018).

Según el Observatorio de Contrabando de Vida Salvaje, en 2003 un kilo de marfil de elefante se valoraba en 190 euros. En 2013, rondaba los 2.500. El valor del cuerno de rinoceronte llegó a los 66.000 US\$ el kilo, más que el oro (27.600 €) o el platino (Barbieri, 2016). Aunque el comercio de marfil estaba prohibido por CITES en 1990, hasta 2018 China no se adhirió al mismo. Con el cierre del mercado chino, los talleres ilegales se han desplazado a Hong Kong, Camboya, Japón y Vietnam (TRAFFIC, 2021). El tráfico anual del comercio ilegal del marfil de elefante y de cuernos de rinoceronte generó unos ingresos de 310-570 millones de US\$ en el caso del marfil y 170 – 280 millones de US\$ para el caso de los cuernos de rinoceronte. En los últimos años parece haber disminuido la demanda, y el precio de los cuernos de rinoceronte se estima en 16.000 US\$ el kilo, con disminuciones similares en el precio del marfil de elefante (UNODC, 2020). En 2016 la principal fuente de financiación de los grupos armados vinculados, de diversas maneras, con terroristas afiliados a Al Qaeda y Estado Islámico provenía del tráfico de marfil (Nellerman et al., 2014).

Las opiniones entre los países con poblaciones de estos grandes mamíferos difieren acerca de prolongar esta situación. Los países africanos donde las poblaciones de elefantes son saludables y sostenibles apuestan por retomar este tráfico, argumentando entre otras razones la necesidad de generar fondos para su conservación (ONU, 2019).

El creciente número de armas de fuego en la región ha provocado una marcada militarización de la caza ilegal de rinocerontes y elefantes. Las armas de fuego utilizadas para cazar elefantes y otras presas de gran tamaño incluyen fusiles de caza y de tipo Kalashnikov, así como armas de fuego de fabricación casera e incluso helicópteros militares. La mayoría de estos grupos armados operan en África Central. El Consejo de Seguridad de la ONU, así como otras agencias internacionales, han condenado sus actividades en la región (Carlson,

Wright & Dönges, 2015:7-8).

La mayor parte de los países de donde proceden los cazadores ilegales de elefantes son Sudán del Sur, la República Centroafricana (RCA), la República Democrática del Congo (RDC), Sudán y el Chad. Sudán carece de poblaciones de elefantes pero da cobijo a terroristas-furtivos extranjeros y es la tierra de los yanyauid y otros criminales sudaneses transcontinentales. Se ha comparado el papel de Sudán del Sur, en relación con la caza de elefantes - un país que también carece de poblaciones de esta especie - con el protagonismo que juega Somalia respecto a la piratería en el Mar Rojo (National Geographic, 2021).

Respecto al mercado europeo, se ha constatado la venta de objetos procedentes del mercado negro de marfil. La Universidad de Oxford analizó 109 piezas de marfil compradas por la organización de ciberactivismo Avaaz en tiendas de antigüedades o por internet en una decena de países europeos. Los autores de la investigación afirman que casi el 75% de las figuras se vendían de manera ilegal como antigüedades, sin serlo. Estos objetos fueron adquiridos en una web de coleccionismo y el resto, en tiendas de anticuarios (Ansele, 2018). Hay que hacer constar que en el caso de las antigüedades de marfil, no es necesario el certificado CITES siempre que se pueda demostrar que los objetos tengan una antigüedad anterior al 3 de marzo de 1947. Esta antigüedad se puede demostrar mediante datación de la pieza usando el método de Carbono 14. Con dicho análisis es posible detectar certificados falsos.

3.2. Pangolín

Actualmente existen ocho especies de pangolín - cuatro en África y cuatro en Asia - y todas sus poblaciones parecen estar decayendo. Estos mamíferos se han destinado al consumo humano, y en el caso de China y Nigeria en la medicina tradicional. Igualmente sus escamas se emplean en la industria de la moda (UNODC, 2016, 2020). El pangolín, difícil de criar en cautividad, es el animal con el que más se trafica en el mundo, sobre todo en China, llegando a comerciar con un millón de ejemplares en una década (Ling et al., 2016).

Entre los años 2014 y 2018, se estima que las requisas de pangolines, bien de ejemplares vivos, bien de carne, se multiplicaron por diez, lo que apunta a un aumento del flujo ilícito y la actividad de redes delictivas muy organizadas. Aunque la mayor parte de los decomisos se siguen realizando en Asia, durante los últimos años, están adquiriendo una mayor importancia el tráfico desde África, sobre todo la República Democrática del Congo y Nigeria), hacia Asia, a Myanmar y especialmente a Vietnam, que está desbancando a China como principal destino (UNEP-INTERPOL, 2016; UNODC, 2020).

3.3. Grandes simios

CITES incluye en este grupo todas las especies de gorilas (*Gorilla spp.*), chimpancés (*Pan troglodytes*), bonobos (*Pan paniscus*) y orangutanes (*Pongo spp.*), que habitan en África y Asia. Todas ellas están amenazadas por los efectos combinados de la caza furtiva para obtener carne de animales salvajes o por los conflictos armados, las enfermedades, la pérdida del hábitat y el comercio de animales vivos (CITES, 2018).

La venta y explotación de ejemplares en algunas partes de África se manifiesta en el cada vez mayor número de juveniles huérfanos acogidos en centros de rehabilitación. Un caso famoso de tráfico ilegal internacional consistió en la exportación de un elevado número de ejemplares de grandes simios de Guinea, como supuestamente criados en cautividad, entre 2009 y 2011, usando certificados CITES falsos. Este negocio se "blanquea" falseando declaraciones de cría en cautividad o sobornando a las autoridades locales (UNODC, 2016).

Otra cuestión preocupante, con serias implicaciones éticas, reside en el tráfico y empleo de orangutanes en el Sudeste asiático como mascotas de personas adineradas. En otros casos estos grandes simios son explotados para combates de "boxeo" en parques de atracciones del Sudeste asiático. En 2006 se liberaron cuarenta y ocho ejemplares que habían sido exportados ilegalmente desde Indonesia a Tailandia para estos fines (BBC, 2006; UNODC, 2016). En los combates, los machos son vestidos a modo de "púgiles" mientras



las hembras son las “animadoras”. Más grave aún es la explotación de las hembras como esclavas sexuales en Borneo, normalmente para trabajadores de la industria maderera de las plantaciones de aceite de palma. La mayoría de estos ejemplares proceden de Indonesia y los que consiguen ser rescatados muestran graves secuelas psicológicas (Pérez Moreno, 2018).

3.4. Grandes felinos

Salvo el león africano, todas las especies de grandes felinos están incluidas en el Apéndice I de CITES, lo que significa que el comercio con estas especies es ilegal salvo casos excepcionales.

De estas especies, las más amenazada son los tigres, de los que se calcula que únicamente quedaban a inicios de 2018 2.500 salvajes y unos 12.500 en cautividad. Si bien el número de incautaciones de ejemplares de tigre o de alguna de sus partes sigue siendo pequeño, parece haber aumentado entre 2007 y 2018. La mayoría de la requisas provienen de Tailandia e India, seguidas de Nepal, Bangladesh y Bután. Las redes de tráfico implican a intermediarios chinos, vietnamitas, indios e indonesios. Prácticamente todas las partes del tigre se comercializan en Asia para la medicina tradicional pero los huesos son generalmente los más demandados. En los últimos años la demanda parece haber cambiado y se adquieren estos productos más como un símbolo de riqueza y ostentación que por supuestos motivos de salud. Otras especies objeto de tráfico son el leopardo, leopardo de las nieves o el jaguar, cuyos productos se venden como si fueran procedentes del tigre (UNODC, 2020).

3.5. Reptiles

Existen mas de 10.000 especies de reptiles, aunque únicamente el 10% se incluye en la lista CITES. Aunque existen continentes exportadores, como África, Asia, Australia, Norteamérica y Sudamérica, solo dos países – Colombia e Indonesia – acapararon la mitad del volumen de ventas legales de CITES (UNODC, 2016).

Las especies de reptiles se comercializan principalmente para decoración o la industria de la piel y moda, alimentación, medicina y para el comercio de mascotas y cría. Las especies objeto de tráfico son fundamentalmente cocodrilos, lagartos y serpientes. Las incautaciones de ejemplares destinados al comercio de mascotas, como diversas especies de tortugas terrestres y de agua dulce, están volviéndose mucho más comunes que los decomisos de pieles de reptiles. De hecho, de las diez especies de reptiles más requisadas a nivel mundial, nueve corresponden a galápagos y tortugas de agua dulce. Estas especies provienen de una gran variedad de regiones que incluyen al Sur y Sudeste asiático, África Oriental y África Occidental. Los principales destinos son el Sudeste asiático, seguido de Estados Unidos y Europa. Estos ejemplares son enviados en pequeños lotes mediante transporte aéreo, ya que resisten relativamente bien el viaje, con bajas tasas de mortalidad, y alcanzan precios más altos que otras especies de reptiles (UNODC, 2020).

Estos animales exóticos pueden ser adquiridos incluso a través de las redes sociales, como Whatsapp, Instagram o webs de subastas, según el estudio de un grupo de investigadores de dos universidades de Inglaterra y Australia (Peiró, 2021).

3.6. Aves

El principal grupo de aves objeto de comercio, tanto legal como ilegal, son las Psitaciformes, que comprenden loros, guacamayos, cacatúas y periquitos en sentido amplio. Se encuentran en África, Australia y Oceanía, América Latina, Sur y Sudeste asiático. Dominan el comercio de aves de compañía en muchos mercados.

Desde los años 80 del siglo pasado hasta mediados de la década de los 10 del siglo XXI se calcula que se exportaron, de acuerdo con CITES, aproximadamente 12 millones, ya fueran salvajes o criados en cautividad. El año 2005 la UE prohibió la importación de animales salvajes debido a la transmisión de la gripe aviar y en 1992 ya los EE.UU. habían limitado enormemente el número de especies a importar. El tráfico ilegal se

produce fundamentalmente en Bolivia, Perú y México, a partir de ejemplares que en algunos casos son sustraídos de los nidos, y en otros capturados en redes (algo expresamente prohibido por CITES). Estos ejemplares son transportados a los EE.UU. y también a la UE. Otro caso de comercio ilegal bien conocido de aves es el del loro gris africano o loro yaco (*Psittacus erithacus*), exportado a Europa desde la República Democrática del Congo o Ghana, hasta rozar la extinción (Bugallo, 2016).

Otras especies objeto de contrabando son las aves de presa, como diversas águilas o los halcones peregrinos, muy valorados en los países árabes. Así, cerca de 700 especímenes de aves de caza fueron incautadas en Bélgica por la policía debido a la falsificación de los certificados CITES (UNODC, 2016). Este tema se abordará con más detalle en el capítulo dedicado al tráfico ilegal en nuestro país.

3.7. Anguila europea

Las anguilas son ampliamente consumidas como alimento en Asia, particularmente en China y Japón. Son animales difíciles de criar, por lo que la gran mayoría proviene de ejemplares salvajes. Suelen ser capturados durante su migración anual, antes de que adquieran pigmentación. Esas “anguilas de cristal” son entonces engordadas hasta su estado adulto en granjas de Asia, particularmente China. En la actualidad la anguila japonesa está considerada en peligro de extinción y en el caso de la anguila europea el grado de amenaza se eleva a peligro crítico de extinción.

El contrabando de anguila europea implica el transporte desde los principales países de la UE a Asia oriental, principalmente a través de la carga aérea, a menudo mal etiquetado como otros productos pesqueros. La anguila europea alcanza en los mercados un valor muy elevado en los mercados de origen – hasta 2.000 US\$ el kilo – por lo que incluso se ha enviado por mensajería aérea (Ministerio del Interior 2020a; ABC, 2020).

3.8. Otras especies

Aunque resulta inabarcable, dada la naturaleza y alcance de este trabajo, el llevar a cabo una revisión exhaustiva de todas las especies objeto de tráfico ilícito, cabe mencionar al menos el tráfico ilegal de esturión del caspio (caviar), tiburón (alimentación, medicina “tradicional”), tortugas marinas (se usan sus huevos para alimentación) toda la pesquería ilegal, así como corales como decoración o recuerdos o diversas maderas nobles como el agar o el palisandro, para mobiliario, flora relacionada con el uso farmacéutico, etc.

4. El tráfico de especies silvestres en Europa 2011-2019

4.1. Introducción. Las limitaciones de los datos

Para la elaboración de este epígrafe se ha partido de los informes de incautaciones elaborados por la UE y la ONG TRAFFIC entre 2011 y 2019 (EC-TRAFFIC, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021), último año disponible. Estos documentos recogen las requisas y operaciones más importantes llevadas a cabo en los distintos países de la UE y estados asociados, a partir de una pluralidad de fuentes que van desde informes oficiales de los servicios policiales y aduaneros de los estados miembros a noticias recogidas en diversos medios de comunicación escritos y digitales.

No siempre la calidad de la información es homogénea. A veces las requisas son estimadas en kilos y otras en ejemplares o piezas, no en todas las operaciones se ofrece una estimación económica del valor de material decomisado o se establece el punto de requisa y en no pocos casos es posible determinar el origen y el destino de la especie o producto investigado. Además desde 2018 se introdujeron algunos criterios nuevos y se concretaron aspectos de interés en relación a la distribución de requisas por país o el tipo de tránsito de la mercancía (importación, exportación, tránsito entre países de la UE...). Por último, el número de países que eran recogidos durante los primeros años en los informes era menor que durante los últimos años. En cualquier caso estos datos suponen una buena aproximación al problema del tráfico de especies silvestres en nuestro continente durante los últimos años.

4.2. Resultados

4.2.1. Volumen de incautaciones y distribución. Valoración económica

La tabla 2 muestra el total de incautaciones a lo largo del periodo 2011-2019. Durante el periodo 2018-2019, único en el que se dispone de su distribución detallada por países, la gran mayoría de las mismas (cerca del 80%) se localizan en solo cinco países: Francia, Alemania, Reino Unido, España y Holanda. Estos cinco países, junto con Austria, según los informes de 2011 a 2017, acumulaban igualmente la gran mayoría de requisas, si bien no se desglosaban en detalle. Respecto a nuestro país, España ocupa un lugar destacado en requisas de anguilas, marfil, aves y reptiles.

En lo relativo al valor de las requisas, en muchos casos éstos no eran estimados. En el año 2019 1.104 de las requisas, cerca del 17% del total, arrojaron un valor de las mercancías de al menos, 4, 7 millones de euros, la gran mayoría en España y Francia. En 2018 únicamente 522 de las confiscaciones registradas (un 9,5% de las mismas), arrojaron cifras estimativas, que alcanzaron los 2,4 millones de euros (Comisión Europea-TRAFFIC, 2019; 2020) (Gráfico 1 y 2) (Tabla 3).

Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
N.º incautaciones	667	967	1.468	1.567	3.190	2.268	5.644	6.014	6.439
N.º de países recogidos	14	17	15	19	20	22	28	27	28
Requisas internacionales ¹	486	799	869	1.116	2.497	1.430	4.227	3.806	4.691
Id. porcentaje sobre el total	73%	83%	59%	71%	78%	63%	75%	63%	73%
Requisas Internas ²	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	707	580	669

¹ Decomisos sobre envíos en los que participaban países externos o terceros (ya fuera como exportadores o como importadores), por lo que se realizaban en las fronteras exteriores de la UE. No necesariamente se ha de conocer el destinatario final.

² Requisas en el interior de los países de la UE. P.e. en comercio, zoos ilegales, domicilios particulares, floristerías...

s.d. Sin datos

Tabla 2. Incautaciones anuales en los países de la UE, 2011-2019. Fuente: EC-TRAFFIC, 2012-2021.

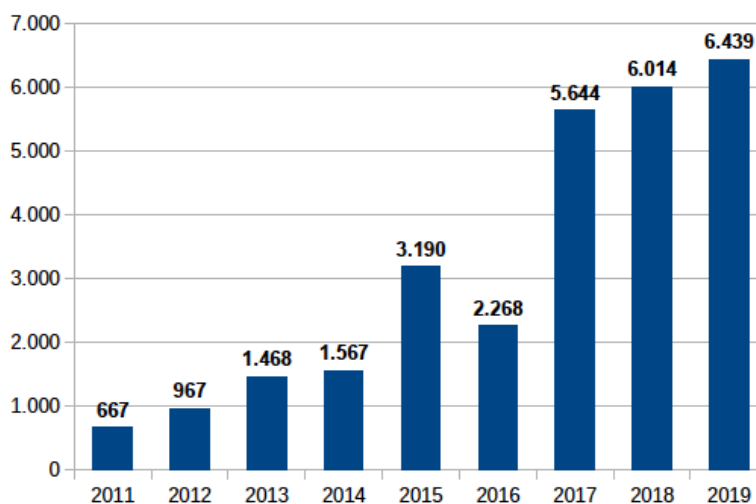


Gráfico 1. Número de incautaciones anuales en los países de la UE, 2011-2019. Fuente: Elaboración propia a partir de EC-TRAFFIC (2012-2021).

País	2018	%	2019	%
Francia	1.256	20,86	984	16,36
Alemania	1.076	17,89	1.292	21,48
Reino Unido	1.011	16,81	803	13,35
España	814	13,54	760	12,64
Holanda	615	10,23	834	13,87
Portugal	190	3,16	85	1,41
Bélgica	160	2,66	233	3,87
Austria	154	2,56	179	2,98
República Checa	129	2,14	153	2,54
Dinamarca	114	1,90	191	3,18
Polonia	107	1,78	163	2,71
Suecia	89	1,48	63	1,05
Italia	87	1,45	284	4,72
Hungría	64	1,06	191	3,18
Estonia	46	0,76	43	0,71
Malta	32	0,53	87	1,45
Letonia	22	0,37	28	0,47
Eslovenia	9	0,15	7	0,12
Eslovaquia	8	0,13	4	<0,1
Croacia	7	0,12	18	0,30
Bulgaria	5	<0,1	2	<0,1
Finlandia	5	<0,1	4	<0,1
Lituania	5	<0,1	17	0,28
Luxemburgo	3	<0,1	0	-
Irlanda	2	<0,1	14	0,23
Rumanía	2	<0,1	0	-
Chipre	1	<0,1	0	-
Grecia	1	<0,1	0	-
Total	6.014	100%	6.439	100%

Tabla 3. Incautaciones realizadas en los diferentes países de la UE, 2018-2019. Fuente: EC-TRAFFIC, 2020-2021.

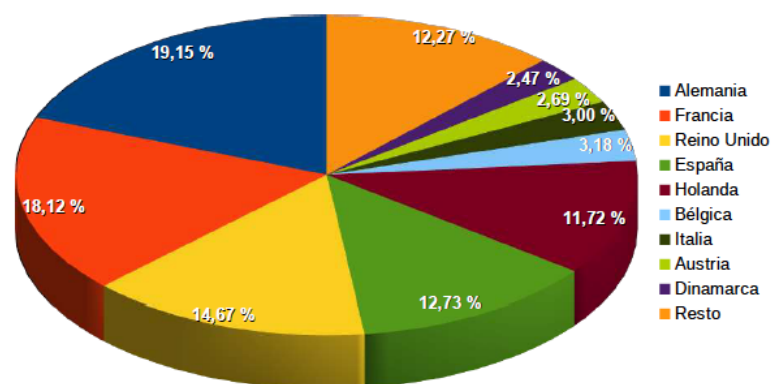


Gráfico 2. Incautaciones en los países de la UE, 2018-2019. Fuente: Elaboración propia a partir de EC-TRAFFIC (2020-2021).

4.2.2. Especies y productos objeto de comercio ilegal

Estos aspectos se pueden abordar desde el número de incautaciones o el tipo de especies requisadas. Por otra parte, dentro de una misma operación se pueden confiscar más de un ejemplar de una o varias especies o productos.



En lo que se refiere al número de requisas, el principal grupo corresponde a decomisos de plantas medicinales, seguidos por los corales vivos (ornamentación) o en roca, los cuerpos y derivados de reptiles (pieles y productos de moda), y el marfil de elefante (objetos de lujo). Las requisas de especies vivas corresponden sobre todo a reptiles - principalmente tortugas, lagartos y serpientes - seguidos de aves - falconiformes y loros y periquitos, en sentido amplio - y plantas- la mayoría ejemplares de *Prunus africana*, de uso medicinal (Tabla 4).

Especie/producto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Plantas medicinales	36%	42%	32%	39%	42%	42%	27%	23%	23%
Corales vivos y coral en roca	8%	4%	10%	13 5	10%	10%	11%	11%	14%
Cuerpos o partes de reptiles y derivados	9%	8%	9%	9%	8%	8%	11%	9%	10%
Medicamentos derivados de animales	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	6%
Reptiles vivos	9%	10%	10%	7%	5%	5%	8%	8%	6%
Madera	s.d.	s.d.	2%	1%	s.d.	s.d.	8%	4%	4%
Plantas vivas	6%	2%	3%	2%	1	1%	3%	3%	6%
Partes de plantas y derivados	s.d.	s.d.			2%	2%	2%	7%	1%
Marfil de elefante	9%	14%	14%	10%	14%	14%	7%	7%	6%
Partes de mamíferos; trofeos, cuerpos disecados o partes del mismo	8%	5%	6%	9%	7%	7%	5%	7%	6%
Caviar	6%	6%	5%	5%	4%	4%	3%	2%	2%
Aves vivas	5%	1%	2%	1%	2%	2%	6%	8%	5%
Partes de aves, piezas disecada y derivados	s.d.	3%	3%	1%	1%	1%	3%	2%	4%
Anguilas vivas	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	1%	2%	s.d.
Invertebrados, partes del cuerpo o derivados	s.d.	1%	2%	1%	2%	2%	2%	3%	4%
Otros*	4%	4%	2%		2%	2%	3%	4%	3%

* Incluyen por lo general a mamíferos, peces o anfibios vivos, huevos de peces, invertebrados vivos y anguilas vivas, cuando su cantidad es muy pequeña, especies o productos de requisa minoritaria ese año o requisas en las que no se ha identificado el tipo.

s.d. Sin datos

Tabla 4. Incautaciones en la UE según especie o producto 2011-2019 (%). Fuente: EC-TRAFFIC, 2012-2021.

En cuanto a la cantidad de material decomisado, destaca el volumen de especies vegetales o productos derivados, seguido de los reptiles (ya sean vivos o partes de ellos como pieles), marfiles de elefante y anguila europea (Tabla 5).

Especie/producto ¹	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Productos medicinales y suplementos alimenticios ² (pastillas, infusiones ...) (ud.)	2.000.000	3.000.000	800.000	2.000.000	904.723	109.878	248.405	300.996	158.455
Productos medicinales y suplementos (kg)	s.d.	s.d.	3.223	4.154	1.464	1.944	34	7.010	1.852
Partes de mamíferos; trofeos, cuerpos o partes del mismo disecados (especímenes)	192	316	182	234	306	350	s.d..	1.713	s.d..
Partes de mamíferos; trofeos, cuerpos disecados, partes del mismo (kg)	s.d.	s.d.	3,5	165	188	26	s.d..	83	s.d..

Especie/producto ¹	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Cuerpos o partes de reptiles y derivados (especímenes)	987	1.629	5.198	1.615	288	2.536	392	4.626	3.788
Cuerpos o partes de reptiles y (kg) derivados	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	92	26	601	236	3.099
Corales vivos y en roca (especímenes)	347	1.387	723	887	1.706	1.568	4.379	4.130	6.819
Corales vivos y en roca (kg)	1.600	2.850	700	900	79	137	32.598	1.011	431
Reptiles vivos (especímenes)	461	812	1.570	3.198	1.829	1.513	13.023	2.311	2.250
Marfil de elefante (colmillos)	354	1.523	1.545	1292	1.043	1.440	1.551	2.825	2.268
Marfil de elefante (kg)	100	70	50	150	554	1.080	s.d.	s.d.	s.d.
Caviar (kg)	s.d..	51	470	90	61	43	>87	111	147
Aves vivas (ejemplares)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	>38	s.d..	1.353	1.135	839
Anguilas vivas (kg)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	>157	>424	>1.342	>3.802	>1.097
Anguilas vivas (especímenes)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d..	s.d..	s.d..	s.d..	>97.500
Carne de anguila (kg)	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	25.000	s.d..	s.d..	s.d..	s.d..

1. Los datos para un mismo ítem en unidades diferentes son sumatorios el uno con el otro (datos adicionales). P.e. en 2011 se incautaron 354 colmillos de marfil más 100 kg del mismo producto.

2. Fundamentalmente elaborados a partir de plantas (aproximadamente 90-95%)

s.d. Sin datos.

Tabla 5. Incautaciones en la UE según especie o producto 2011-2019. Fuente: EC-TRAFFIC (2012-2021).

4.2.3. Procedencia y destino del comercio ilegal

Cada vez se conoce mejor el destino de las requisas realizadas. Entre los años 2015 y 2019, un alto porcentaje de las mismas se llevaron a cabo en aeropuertos, especialmente en Holanda, Reino Unido y Alemania. La gran mayoría consisten en ejemplares o productos importados hacia la UE o en tránsito entre ellos. En las incautaciones de especímenes o productos destinados a países extracomunitarios, la mayoría se dirigían hacia China y países asiáticos. Esta pauta era coherente con la observada en los informes de años anteriores, en los que no se detallaba esta cuestión (Tabla 6 y Gráfico 3).

Año	Incautaciones con destino conocido	En tránsito entre países de la UE	Destinada a países extracomunitarios	% en aeropuertos
2015	26,1%	20,8%	5,3% Mayoritariamente China, Hong-Kong y Taiwan	Sin datos
2016	36,5%	29%	7,5%, Principalmente China, Hong-Kong y Taiwan	Sin datos
2017	80,3%	73%	7,3%, Mayoritariamente China, Hong-Kong y Taiwan	Sin datos
2018	3.806 (63%)	3.587 (59%)	219 (4%) Principalmente China, así como Tailandia y EE.UU.	37%
2019	4.691 (73%)	4.347 (67%)	344 (aprox. 5%) Principalmente China, así como Tailandia, Indonesia y EE.UU.	42%

Tabla 6. Destino de las incautaciones, 2015-2019. Fuente: EC-TRAFFIC (2017-2021).



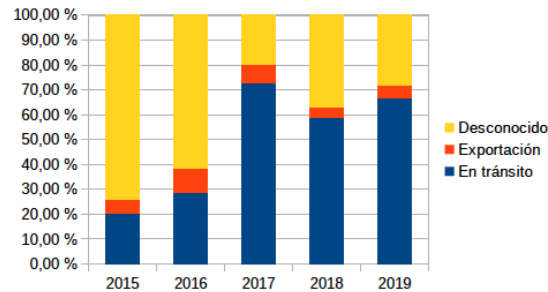


Gráfico 3. Destino de las incautaciones en la UE, años 2015-2019. Fuente: Elaboración propia a partir de EC-TRAFFIC (2017-2021).

5. El tráfico de especies en España, 2004-2020

5.1. Actores y herramientas. El Plan TIFIES y el proyecto Life Guardianes de la Naturaleza.

5.1.1. Plan TIFIES

El Plan de Acción de la UE contra el Tráfico de Especies 2016-2020 entró en vigor en 2018, siendo nuestro país el primero en trasponerlo al contexto nacional mediante el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres o Plan TIFIES (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2018). Este Plan fue elaborado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, junto con los Ministerios de Economía y Empresa, Interior, Justicia y de Asuntos Exteriores, y la Fiscalía General de Medio Ambiente. El Plan contempla 26 medidas específicas que responden a tres objetivos generales:

- Prevenir el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres y atacar sus causas de origen implicando a las administraciones públicas y a la sociedad civil.
- Aplicar y hacer cumplir más efectivamente las normas existentes y combatir con más eficacia las actividades ilegales relacionadas con esta materia.
- Reforzar la asociación mundial de países de origen, consumo y tránsito contra el tráfico ilegal y furtivismo internacional de especies silvestres.

5.1.2. Life Guardianes de la Naturaleza

Este proyecto se encuentra financiado con fondos europeos, y persigue mejorar la eficacia de las actuaciones dedicadas a combatir los delitos contra la naturaleza, especialmente en España, Portugal y otros seis países de la UE. Se encuentra coordinado por la ONG SEO-Birdlife y cuenta con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la Sociedade Portuguesa para o Estudo das Aves (SPEA), y el Servicio de protección de la naturaleza de la Dirección General de la Guardia Civil, como socios beneficiarios. Los cofinanciadores son la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana y el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO)⁶. Entre los resultados y actuaciones del proyecto se encuentran realizadas o en curso diversas actuaciones e iniciativas⁷:

- Metodologías de recopilación de datos y bases a nivel nacional y de la UE.
- Comunicación, sensibilización e información ambiental.

⁶ Guardianes de la Naturaleza, contra el Crimen Ambiental". Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, enero de 2019. (<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/carpeta-informativa-del-ceneam/novedades/guardianes-crimen-ambiental.aspx>). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.

⁷ Guardianes de la Naturaleza, contra el Crimen Ambiental, SEO-Birdlife. (<http://guardianes.seo.org/>). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.

- Regulación de propuestas legislativas
- Manual sobre investigación policial de delitos contra el medio ambiente y protocolos de actuación y coordinación para agentes de la autoridad de la UE.
- Formación y sensibilización de agentes encargados de la aplicación de la legislación ambiental y penal.
- Análisis e implantación de nuevas técnicas, tecnologías y prácticas en operaciones en España, Francia y Portugal para la reducción de delitos contra el medio ambiente.
- Creación de una Unidad de Análisis de Inteligencia en la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.
- Fortalecimiento de las capacidades de análisis de inteligencia e investigación de delitos contra el medio ambiente; cursos de ciberpatrullaje para agentes del SEPRONA y cursos de investigación patrimonial.
- Reuniones y contactos con otros proyectos LIFE o con entidades como EUROPOL, la Red Jaguar, etc.

5.3. El tráfico y comercio ilegal de especies en España. 2004-2020

5.3.1. Principales fuentes para el estudio de la problemática a nivel nacional

La fuente más valiosa para el estudio del tráfico ilegal de especies en nuestro país consiste en los Informes bienales de aplicación CITES que emite la Dirección General con competencia en materia de Comercio, a fecha 2021 la Dirección General de Política Comercial y Competitividad (DGPCC)⁸. La metodología de elaboración de estos documentos cambió en 2015 y además, a partir de 2016 los países adheridos a CITES han de emitir un informe específico anual sobre el comercio ilegal (véase supra). España ha entregado al Secretariado de CITES los reportes anuales de 2016 a 2019, si bien aún no se encuentran disponibles como fuentes abiertas.

Por estas razones se ha dividido el periodo de estudio en dos intervalos, uno entre 2005 y 2014, en el que se partirá de un estudio específico de WWF-ADENA, y otro periodo de 2015 hasta 2020, que tomará como información de partida el Informe bienal de aplicación de España, correspondiente al periodo 2015-2017 - último disponible al público - los datos relativos a incautaciones entre 2015 y octubre de 2019 publicados por TRAFFIC (2021a) y la búsqueda en prensa digital y webs de organizaciones ambientalistas, así como del Ministerio de Interior.

5.3.2. Periodo 2004-2014

Según WWF-ADENA (2018) en su monografía El negocio de la extinción en España, durante el periodo 2005-2012 se intervinieron en nuestro 40.575 especies o productos, de los cuales 28.617 fueron en la frontera y 11.958 en el interior. Se constató un pico en 2005 (Gráfico 4), con la incautación de 5.200 especímenes de caballitos de mar, 3.600 pieles y piezas de piel de reptil y 1.959 ejemplares de cactus (Gráfico 4 y Tabla 7).

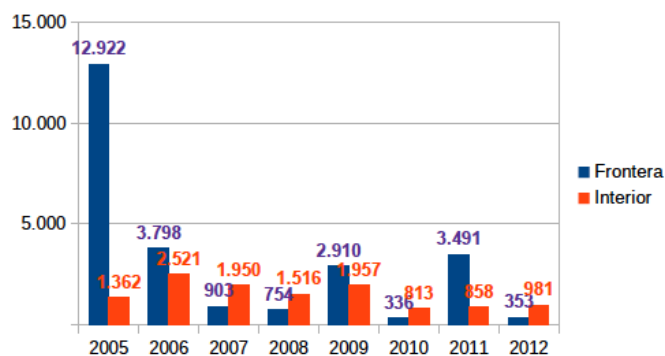


Gráfico 4. Comparativa intervenido frontera-interior en España, 2004-2012. Fuente: WWF-ADENA, 2018.

⁸ Estos informes bienales de aplicación elaborados por España, hasta el periodo 2015-2017, están disponibles en: <https://cites.org/esp/parties/country-profiles/es/reports>.

Reptiles	Peces	Flora	Mamíferos	Aves	Coral	Otros
19.412	5.612	5.370	3.046	2.777	1.136	3.222

Tabla 7. Especímenes intervenidos entre 2005 y 2014 en España por unidades. Fuente: WWF-ADENA, 2018.

De dicho estudio se desprendían la siguientes conclusiones para la década analizada (WWF-ADENA, 2018: 22-24):

- España es uno de los países más destacados en Europa en cuanto a tráfico de determinadas especies, y posee unos canales y unas características particulares.
- Casi la mitad de las incautaciones realizadas correspondía a reptiles, de los que un 60% son pieles y un 40% especímenes vivos. Respecto a las pieles, se trataba en su mayor parte de especies de uso común en la industria de la peletería, como caimanes, pitones y varanos. En cuanto a los ejemplares vivos, el más frecuente es la tortuga mora, seguida de camaleones e iguanas, destinadas a mascotas o para terrarios. Se ha constatado un importante tráfico de tortuga mora desde Argelia y Marruecos a través del Estrecho de Gibraltar.
- El siguiente grupo en cuanto a ejemplares incautados son los peces, como los caballitos de mar y especialmente las anguilas, muy demandadas en China para engordarlas en los arrozales y cuyo tráfico parece haber sufrido un gran incremento.
- El siguiente grupo lo constituyen los mamíferos. La mayor parte de estas incautaciones (52%) consisten en piezas como colmillos y derivados de elefantes. En su gran mayoría se trataba de piezas menores, y varias de ellas posiblemente procedieran de la venta de los propios dueños de piezas antiguas o de supuestos trofeos de caza obtenidos antes de la aprobación de la Convención CITES o de material arqueológico. Si bien España no constituye uno de los principales destinos del tráfico ilegal de marfil, podría constituir una ruta de paso hacia otros países de la UE o de Asia.
- Siguiendo con los mamíferos, los primates son el segundo grupo de especies más traficadas dentro de este grupo, y la gran mayoría corresponde al Macaco de Berbería o mono de Gibraltar (*Macaca sylvanus*), y que puede estar relacionado con su uso como mascota.
- En cuanto al tráfico ilegal de aves, hay que nombrar en primer lugar a las Psitaciformes (loros y afines), un 77% del total, procedentes en su mayoría de países iberoamericanos, tanto ejemplares vivos como huevos, que se dirigen a centros de cría de Países Bajos. A continuación le siguen las rapaces. España es un gran productor y exportador de aves de presa para cetrería, destinadas fundamentalmente los países de Oriente Medio. Aunque la mayor parte de las rapaces españolas se comercian legalmente y se trata de ejemplares híbridos de diferentes especies de halcones, de halcón gerifalte y de halcón peregrino, a veces la cría de estas especies en cautividad puede ocasionar problemas si no se mantiene un estricto control. También pueden producirse mediante la falsificación de anillas o de los certificados CITES, y la introducción de especies foráneas y su posterior escape.
- Las plantas constituyen el segundo grupo en cuanto a incautaciones, con más de 5.000 especímenes, entre las que destacan los géneros *Cactus* (cactus) y *Cycas* (pseudopalmeras), para decoración del hogar y jardines, así como *Prunus africana*, muy demandada por los consorcios farmacéuticos por sus efectos probados contra el cáncer de próstata, o *Dalbergia nigra*, una especie de palisandro cuya madera, de muy buena calidad, es usada en parqué, mobiliario, instrumentos musicales y torneados.

El mismo estudio apunta una serie de problemáticas, que se resumen en los siguientes aspectos: falta de voluntad política, de medios, coordinación, carencia de normativa específica, de investigación a gran escala y sobre las redes mafiosas, de estudios específicos sobre las especies objeto de tráfico ilícito, falta de control de la venta por internet, dificultades en la organización de los especímenes incautados, de actuaciones sensibilización y de mecanismos de evaluación y seguimiento (WWF-ADENA, 2018: 22-24).

5.3.2. Principales operaciones de España contra el tráfico y comercio ilegal de especies, 2015-2020

Año 2015

Fecha	Lugar	Especies	Descripción	Fuentes
Marzo	Sin determinar	Halcón peregrino	Operación de los Agentes Rurales de Cataluña, por el comercio y posesión ilegal de halcones peregrinos. Se incautaron 18 ejemplares.	TRAFFIC (2021b)
Diversas fechas	Diversos lugares	Tortuga mora y tortuga mediterránea	Operación Tesred. Se realizó en el año 2015 y fue coordinada por EUROPOL. Se desarrollaron un total de 720 inspecciones en núcleos zoológicos, circos y establecimientos de venta de animales, entre otros. Se imputó a un total de 10 personas, se desmantelaron dos criaderos ilegales, recuperándose 123 tortugas moras y tres tortugas mediterráneas.	DGPCC (2017)
Junio	Diversos lugares	Diversas especies procedentes de México	Operación Flyaway. Operación aduanera conjunta organizada y coordinada por la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (OREI) de América del Sur en cooperación con EE.UU. Perú y la Organización Mundial de Aduanas. Se centró en el control sobre los pasajeros por vía aérea, envíos de carga aérea, envíos postales y mensajería exprés.	
Diversas fechas entre 2015-2016	Aeropuerto Suárez-Barajas y otros puntos del territorio nacional	Anguila europea	Operación Black Glass. Actuación del SEPRONA y EUROPOL. Desarticulación de una organización con cargos de exportación ilegal de anguilas. Se intervinieron casi 700 kilos de anguilas valoradas en más de 1.000.000 de euros.	

Tabla 8. Operaciones contra el tráfico de especies en España, año 2015.

Año 2016

Fecha	Lugar	Especies	Descripción	Fuentes
Febrero	Diversos puntos del territorio nacional	Halcón peregrino	Operación Munín. El SEPRONA desarticuló una red supuestamente dedicada a la compra ilegal de especímenes de híbridos de halcón peregrino con gerifalte para exportarlos a los Emiratos Árabes Unidos sin cumplir los requisitos legales establecidos. 49 personas fueron investigadas y se realizaron 38 inspecciones administrativas en centros de cría de aves rapaces y un registro domiciliario. Fueron incautados 20 especímenes de híbridos de halcón peregrino con gerifalte presuntamente reproducidos a partir de parentales obtenidos de modo ilícito.	Ministerio del Interior (2016a)
Marzo	Galicia	Merluza negra	Seis personas fueron detenidas en Galicia por cargos de la pesca ilegal de merluza negra <i>Dissostichus eleginoides</i> en aguas antárticas, siendo al parecer la primera investigación de pesca ilegal que implica la colaboración entre la Guardia Civil, INTERPOL y EUROPOL.	DGPCC (2017)
Mayo	Colmenar de Oreja (Madrid)	Marfil de elefante africano	Incautación de 74 colmillos de elefante blanco a cargo del SEPRONA, procedentes de Mozambique, que iban a ser regularizados con un permiso de caza expedido en 1970, que presentaba irregularidades, con un valor en el mercado de 200.000 €.	
Diversas fechas entre 2016-217	Diversos puntos del territorio nacional	Anguila europea	Operación Abaia. El SEPRONA procedió a la detención de 30 personas y la intervención de más de 2.000 kilos de anguilas. Los detenidos formarían parte de una red que desde España adquiría las anguilas (de forma legal e ilegal) en diferentes países y que después, amparada por documentación falsa, era trasladada hasta Grecia en camiones especialmente acondicionados. Una vez en ese país se procedería su exportación legal hasta Hong Kong para su posterior comercialización en China.	

Tabla 9. Operaciones contra el tráfico de especies en España, año 2016.



Año 2017

	Lugar	Especies	Descripción	Fuentes
Primeros de año	Sevilla, Granada, Jaén y Alicante	Primates	Operación Parum. La investigación se inició al detectarse anuncios de venta de primates en varios portales web de compraventa. Los vendedores, utilizarían identidades falsas para ofrecer a través de las webs a los animales sin legalizar, sin conocer su procedencia y sin ningún tipo de control sanitario. La Guardia Civil consiguió frustrar seis ventas, recuperando un total de seis especímenes. Se investigaron a un total de 11 personas.	DGPCC (2017)
Diversas fechas	Diversos puntos del territorio nacional	Diversas especies	Coordinada por la INTERPOL. Detención o investigación de 59 personas. Inspecciones sobre envíos de paquetería, equipajes, comercio ilegal a través de internet, contenedores de mercancías, establecimientos de venta de animales, anticuarios, cotos de caza, espacios naturales, etc. Intervención intervención de felinos, primates, aves rapaces y exóticas, reptiles y especies marinas (tiburones, atunes rojos, caballitos de mar y alevines de anguila). Decomiso de 421 tallas de marfil de elefante africano, asiático y de morsa, partes de mamíferos y peces y muebles e instrumentos musicales fabricados con ébano y <i>Dalbergia nigra</i> .	
Diversas fechas	España y diversos países de África e Iberoamérica	Diversas especies	Operación Suzaku. Coordinada por EUROPOL y con la participación de diversos países de África e Iberoamérica, especialmente México. Se procedió a la detención de 29 personas en distintos puntos del territorio nacional, así como en otros países. La organización presuntamente contaría con una red de operadores "mulas", que transportaban aves de multitud de especies a España desde diferentes puntos de África e Iberoamérica. Muchos animales fallecían en el recorrido. Se incautaron más de 2.000 animales con un valor superior al medio millón de euros.	
Octubre	Diversos países	Marfil	Operación Tembo. Operación conjunta policial y aduanera (Joint Police and Custom Operation-JPCO-) organizada por EUROPOL y EU Wildlife Trade Enforcement Group, que tuvo como objetivo la lucha contra el tráfico ilícito de marfil, intensificando los controles sobre los posibles envíos hacia países asiáticos realizados por vía postal.	

Tabla 10. Operaciones contra el tráfico de especies en España, año 2017.

Año 2018. Entrada en vigor del plan TIFIES

Fecha	Lugar	Especie	Descripción	Fuente
Enero-febrero	Aeropuerto Suárez-Barajas y otros puntos del territorio nacional	Anguila europea	Operación Elvers. Actuación contra el comercio ilegal de anguila europea, del SEPRONA, autoridades portuguesas e INTERPOL. Las anguillas eran enviadas desde Madrid, Oporto y Algeciras a Marruecos. Además la policía encontró 364 bolsas de viaje en España que se estaban preparando para su transporte a China con más de 5 toneladas de anguillas. Diez sospechosos —ciudadanos españoles, chinos y marroquíes— fueron detenidos. Además el SEPRONA incautó 300 kilos de anguila europea destinada a Vietnam y declarados como percebes.	TRAFFIC (2021), Ministerio de Interior (2018)
Agosto	Mallorca	Tortugas	Operación Cohahuilla. El SEPRONA cerró lo que se denominó la "mayor planta de incubación ilegal de tortugas de Europa", en la isla de Mallorca, con 1.110 tortugas, entre las que estaba incluidas 14 de las 50 especies de tortugas más amenazadas del mundo.	TRAFFIC (2021)
Mayo-octubre	Alicante	Diversos ejemplares disecados de mamíferos y reptiles	Operación Taxideralia. El SEPRONA incautó más de 200 piezas de animales disecados, muchos de ellos especies amenazadas y procedentes de África, como león africano, rinoceronte blanco, hipopótamo, cocodrilo, antilope y jirafa, procedentes del territorio nacional e incluso tigres de Bengala. Estas piezas eran vendidas a través de Internet.	Yuste (2018)

Tabla 11. Operaciones contra el tráfico de especies en España, año 2018.

Año 2019

Fecha	Lugar	Especie	Descripción	Fuente
Abril	Diversos puntos	Anguila europea	Operación Celacanto dentro del Programa LIFE "Guardianes de la Naturaleza". Fase I. Coordinada por EUROPOL e INTERPOL. Se enfocó hacia la lucha contra la exportación ilegal de alevines de anguila a países asiáticos, para su engorde en granjas y posterior consumo, o bien retornando al mercado europeo en forma de anguila fileteada y congelada.	Ministerio del Interior (2019)
Abril-mayo	Diversos puntos del territorio nacional	Reptiles	Operación Celacanto . Fase II. Se incautaron 189 ejemplares de tortugas protegidas y más de 400.000 euros en piezas de marfil. Además se llevaron a cabo más de 2.000 inspecciones en establecimientos de venta de animales, mayoristas, coleccionistas privados, tiendas de antigüedades, puertos y aeropuertos.	
Junio	Diversos puntos del territorio nacional	Marfil de elefante y otros trofeos	Operación Celacanto . Fase III. marco de la operación Thunderball, bajo la coordinación de la INTERPOL, se centró en la lucha contra el comercio ilícito de marfil africano. Incluso se detectó un zoológico clandestino en Badajoz, con cien especies protegidas. Como aspecto novedoso destaca una metodología puesta a punto por el MITECO en el análisis de radioisótopos de Carbono 14 para la datación del marfil.	

Tabla 12. Operaciones contra el tráfico de especies en España, año 2019.

Como un hito importante a reseñar, en junio de 2019 se produjo la primera condena en nuestro país para los contrabandistas de anguilas. La red ahora condenada intentó entre 2011 y 2012 sacar de España 724,38 kilos de anguilas, cuyo coste alcanzaba casi los 580.000 euros, según la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal 11 de Madrid el 31 de mayo (Planelles, 2019).

Año 2020

Fecha	Lugar	Especie	Descripción	Fuente
Abril	Andalucía Murcia, León y Cataluña	Anguila europea	Operación ASKEA contra el furtivismo y el tráfico ilícito de anguilas. Iniciada por el SEPRONA en otoño de 2019 y culminada abril de 2020, en ella se ha detenido e investigado a 20 personas, incautándose hasta 722 kilos de anguila con un valor en el mercado que podría llegar hasta los 1,5 millones de euros. Según informó el SEPRONA, el tráfico ilegal de esta especie estaría controlado por mafias asiáticas. Las anguilas serían transportadas por vía aérea a través de «mulas», en maletas acondicionadas a países como Vietnam, Singapur, Malasia o Indonesia.	Ministerio del Interior (2020a); ABC (2020)
Julio	Sur de España	Aves	Operación ORATRIX Desarrollada por el SEPRONA en colaboración con la Gendarmería Real Marroquí y EUROPOL. Se incautaron más de 280 especies protegidas entre las que hay guacamayos, loros y cacaúas, con un valor estimado de 550.000 €, además de abundante documentación y dinero en efectivo. Esta actividad reportaría un volumen de negocio de más de 100.000 euros anuales.	Ministerio del Interior (2020b)
Noviembre	Diversos estados sudamericanos y de la UE	Reptiles	Operaciones Sokatra y Spencer . Lideradas por el SEPRONA con la colaboración los DE Agents Rural de Catalunya, de INTERPOL, diversos estados de la UE y varios países sudamericanos a través de la Red Jaguar. Se rescataron 355 reptiles en peligro de extinción valorados en 800.000 €. Fueron detenidos 21 sospechosos españoles y británicos y se incautaron armas de la Segunda Guerra Mundial. Los reptiles serían introducidos mediante "mulas". Según el SEPRONA, una red de veterinarios presuntamente proporcionaría documentación falsa acerca de los ejemplares.	Ministerio del Interior (2020c); El PACCTO, 2020b)

Tabla 13. Operaciones contra el tráfico de especies en España, año 2020.

Año	Lugar	Especie	Descripción	Fuente
2015	Bulgaria	Anguila europea	Enero. Decomiso de dos millones de juveniles de anguila europea, efectuado sobre dos ciudadanos chinos procedentes de Madrid.	TRAFFIC (2021)
2015	Roissy (Francia)	Caballitos de mar	Enero. Se encuentran 112 ejemplares en un equipaje de viajeros procedentes de Shangai con destino a España	
2015	Diversos lugares	Anguila europea	Se confiscaron cinco partidas diferentes de anguilas europeas, con un peso total de 341 kg, en el equipaje de pasajeros provenientes de España y Portugal vía Abu Dhabi.	
2017	Ática (Grecia)	Anguila europea	Febrero. Nueve personas fueron arrestadas por su relación con el contrabando de ejemplares juveniles de anguila europea procedentes de Portugal, España, Francia e Italia vía Grecia para ser enviadas a Hong-Kong vía Estambul.	
2017	Aeropuerto de Heathrow Inglaterra	Anguila europea	Febrero. Requisa de 200 kg de juveniles de anguila europea que habían llegado de España para ser exportadas a Hong-Kong.	

Tabla 14. Principales incautaciones de especies en la UE con especies procedentes o con destino España, años 2015-2019.

6. Discusión y conclusiones

El comercio ilegal de fauna constituye uno de los negocios ilícitos más lucrativos conocidos y está experimentando un aumento significativo durante los últimos años, en especial en los mamíferos y otros grupos más desconocidos en este ámbito como los anfibios, peces e invertebrados. Centrados exclusivamente en el tráfico de animales, se han identificado 96 países en el mundo en los que se han llevado a cabo actividades relacionadas con el comercio ilegal. Entre ellos se identifican 34 países exportadores, 44 consumidores, y el resto intermediarios. Los países exportadores se localizaron mayoritariamente en África central y austral, en Asia y en Oceanía. La importación fue dominante en todo el hemisferio norte, especialmente en Asia, Norteamérica y, en menor medida, Europa occidental. China es el país significativamente más involucrado en el comercio ilegal, tanto en número de taxones importados como en volumen de individuos (Souvirón Priego, 2019, 171-172).

Existen amplias y contrastadas evidencias de las conexiones de este tráfico ilícito y la financiación de redes terroristas y criminales:

- Desde 1999 al menos, CITES ha detectado la implicación de redes del crimen organizado en el tráfico ilegal. Como ejemplo, las autoridades de la India están siguiendo redes organizadas de furtivos y contrabandistas de grandes felinos asiáticos, intermediarios y actividades de transformación, conectados con compradores internacionales en rutas que van de la India a China, a menudo vía Nepal o Myanmar (UNODC, 2013).
- Aunque por lo general estas redes criminales mueven la mercancía ilícita en partidas separadas con un solo tipo de producto, algunas de ellas estarían implicadas en el contrabando de varias especies a la vez. En este sentido se han dado casos de decomisos de pangolín y marfil en un mismo envío, lo que reflejaría una confluencia de ambos mercados (UNODC, 2020).
- El tráfico de marfil y cuernos de rinoceronte contribuye a financiar a numerosos grupos terroristas que operan en el centro y centro-oeste africano, como Boko Haram, Al Shabaab o el Ejército de la Resistencia del Señor (LRA). Una estimación conservadora calcula que a estas organizaciones dicha actividad les reporta beneficios de entre 111 y 389 millones de dólares. En el caso del LRA el tráfico ilegal de especies parece ser su principal fuente de ingresos (Nellerman et al., 2014).
- Los datos sobre el sistema de información del comercio de marfil de elefante (ETIS) que impulsa CITES indican que los decomisos de productos de marfil trabajado que salen de África con destino a Asia han aumentado significativamente y que casi el 60% de los productos de marfil africano se han dirigido a China o

a Hong Kong como país o territorio de destino. Estas últimas requisas son otro aspecto de la actividad de la delincuencia organizada, ya que el movimiento fuera de África involucra a pasadores que generalmente son ciudadanos chinos que esconden artículos de marfil en el cuerpo usando ropa diseñada para ello (CITES, 2017; Milliken et al., 2018).

- Respecto a la anguila europea, la Guardia Civil ha realizado diversas operaciones que han revelado la cooperación entre redes internacionales de contrabandistas haciendo uso de documentación fraudulenta (UNODC, 2016; DGPC, 2017, TRAFFIC, 2021).

Otro problema a considerar sucede con un tráfico a menor escala, como es el de las mascotas, o menos conocido, en el caso de las pieles, que utilizan las redes sociales para la venta de estos productos, algo difícil de detectar y que requiere actuaciones especializadas de seguimiento en INTERNET, así como el incremento del correo o servicios de paquetería y mensajería para su envío. Finalmente hay que mencionar el número de ejemplares que introducen turistas a la vuelta de vacaciones como animales de compañía (sobre todo aves y reptiles), a menudo por desconocimiento.

Buena parte de este tráfico ilícito no sería posible sin la colaboración de una minoría de profesionales desaprensivos que contribuyen a blanquear o camuflar el mismo, como por ejemplo la falsificación de permisos de importación de pieles, certificados CITES, certificados de antigüedades.

Por lo que respecta a la UE, se ha constatado un incremento en las requisas de casi un 1.000% en nueve años. Debido a que los países en los que el volumen de este comercio ilegal era más elevado (Francia, Alemania, Reino Unido, España y Holanda), ya presentaron datos desde el primer año, este aumento destacado de las incautaciones no puede relacionarse de manera directa con la incorporación progresiva de nuevos países a las estadísticas, sino con un incremento del negocio ilícito y/o una mayor eficacia en la lucha contra el mismo. En cuanto a la procedencia y destino de las confiscaciones, los informes consultados (EC-TRAFFIC, 2012-2021) han puesto de manifiesto lo siguiente:

- El papel importante de China, Suiza y los EE.UU como exportadores de especies salvajes y derivados de las mismas, en el caso de EE.UU en lo relativo a productos medicinales.
- La UE se va convirtiendo en un destino cada vez más importante para el tráfico ilegal de reptiles, especialmente tortugas vivas, exportadas del norte de África, principalmente Túnez, Argelia y Marruecos.
- El papel de la UE (sobre todo, Francia, Inglaterra y Alemania) en el tráfico de marfil, tanto como lugar de tránsito para el contrabando de marfil de elefante desde África, especialmente África occidental, a Asia (China continental y Vietnam) y EE. UU, como reexportador de productos elaborados a partir de colmillos de elefante. Este comercio no parece haber menguado, pese a que China (véase supra) se acogió a la prohibición de comerciar con marfil en 2018, por lo que seguramente el destino del mismo se haya desviado a otros países de la región.
- Las importaciones de aves, fundamentalmente loros, tienen su origen en África y Latinoamérica, mientras que en el caso de las exportaciones ilegales destaca el tráfico de rapaces (fundamentalmente falconiformes como el halcón peregrino), hacia países del Oriente Medio.
- El incremento del comercio ilegal de anguila europea con destino principal a Vietnam o Malasia, procedente en su mayoría de Francia, Portugal y España
- El creciente número de incautaciones (principalmente en las fronteras internas de la UE) de cuerpos, partes y derivados de aves, en particular cuerpos, plumas y cráneos.
- El cada vez mayor número de cuerpos, partes y derivados de reptiles detectado, principalmente en forma de pieles de diversos tamaños
- Las continuas requisas de caviar de esturión, principalmente interceptado en la importación.
- La extensión del envío de especies o productos ilegales mediante el servicio postal o de mensajería.
- El cualquier caso hay que hacer constar las posibles limitaciones del presente estudio dada la naturaleza de las fuentes (abiertas) las lagunas de datos y la falta de homogeneidad de los mismos.

La localización estratégica de España y las relaciones históricas, políticas y culturales con los países

iberoamericanos y del norte de África hacen que nuestro país sea un actor clave, dentro de la UE en las relaciones comerciales y en el tránsito de personas y mercancías. No obstante, las consecuencias muy mayoritariamente positivas de este hecho, desgraciadamente, ha hecho que nuestro país constituya un “punto caliente” de los flujos relacionados con la emigración irregular, el tráfico de drogas o el comercio con especies amenazadas.

En relación a este último punto, España ocupa un lugar destacado a nivel mundial en comercio de reptiles, rapaces y anguila europea. Estas dos constituyen las únicas especies con las que se comercia a partir de ejemplares capturado de forma ilegal en nuestro país. En los Emiratos Árabes Unidos, donde existe una arraigada tradición de la cetrería, se han implantado en los últimos años entre la élite las denominadas carreras de halcones, dotadas con importantes premios en metálico para el propietario del ave ganadora (Ministerio del Interior, 2016b). Por lo que respecta al tráfico de pieles de reptiles, España ocupa el primer lugar (31%), seguida de Singapur (16%). Estas pieles incautadas pertenecen a las mismas especies para las que se conceden autorizaciones de importación y exportación legal. Esto es, piezas introducidas mediante el tráfico ilegal podrían “blanquearse” en la actividad industrial peletera (WWF-ADENA, 2018).

En cuanto a las causas y factores socioeconómicos y culturales del tráfico ilegal, si bien este aspecto requeriría por sí solo un estudio detallado, si podría apuntarse el hecho de que la gran mayoría de países exportadores se sitúan en las zonas más pobres del planeta - África central y meridional (muchos de ellos estados fallidos) o Centroamérica - mientras que los importadores se localizan en países relativamente ricos y/o superpoblados, como es el caso de Europa, Norteamérica y China. Las demandas se centran muy a grosso modo en el consumo de proteína y medicina tradicional en el caso de los países asiáticos, y aquellas relacionadas con la moda (pieles de reptiles), industria farmacéutica, cosmética y consumo de lujo en Europa y Norteamérica. Si aumenta la brecha económica entre países ricos y pobres, el agravamiento de estos factores estructurales presumiblemente conducirá a un incremento de la presión sobre los ecosistemas y bienes naturales de las naciones más subdesarrolladas, que en muchos caso constituyen su principal fuente de riqueza.

Este hecho puede agravarse con las previsiones del cambio climático. Para el siglo XXI las predicciones del Quinto Panel de Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2014) a nivel del globo hablan de un aumento de la temperatura media entre 1,8°C y 4°C, afectando hasta un 30% de los organismos conocidos; mayor frecuencia de fenómenos climáticos extremos (olas de calor, lluvias torrenciales, tormentas...); disminución de la lluvia y expansión de la desertización; extensión de enfermedades infecciosas y plagas, disminución de cosechas y una elevación del nivel medio del mar de 19-58 cm.

Por ejemplo en Centroamérica, Costa Rica, Nicaragua y El Salvador pueden ver disminuida hasta un 40% de su producción agrícola para 2050. Guatemala y Honduras están entre los 10 países con mayor riesgo climático del mundo, ya que más de dos tercios realiza una agricultura de subsistencia a escala familiar. A su vez estos efectos del cambio climático tendrán un fuerte impacto sobre los recursos naturales (Martín Murillo, Rivera Alejo & Castizo Robles, 2019:22-27). En África se calcula que el cambio climático puede reducir la producción agrícola potencial africana hasta el período 2080-2100 entre un 15 y un 30 por ciento. Los impactos más fuertes tendrán lugar en el África Subsahariana, con una gran contracción en los ingresos de la agricultura (FAO, 2009). Con ello, aumentan las posibilidades del tráfico ilícito de especies silvestres como último recurso de subsistencia.

Finalmente, y como se señala al inicio de esta investigación hay que considerar los problemas derivados para la seguridad y salud humana derivada de la transmisión de enfermedades (gripe aviar, COVID, etc.) de la que estas especies exóticas constituyen vectores de propagación.

La complejidad del problema requiere incidir en la lucha con actuaciones no solo policiales - incluyendo ciberpatrullaje o empleo de los más modernos medios científicos - sino legislativas, educativas, económicas y de justicia social, así como la imprescindible colaboración entre países.

Cómo citar este artículo / How to cite this paper

León Garrido, M. (2022). Una aproximación a la problemática del tráfico de especies protegidas en la UE y España. Implicaciones para la seguridad. *Revista de Pensamiento Estratégico y Seguridad CISDE*, 7(1), 41-66. (www.cisdejournal.com)

Referencias

- ABC. (2020). "La Guardia Civil libera en Cataluña 97.500 ejemplares de anguilas procedentes de tráfico ilegal". ABC, 30 de abril de 2020 - (https://www.abc.es/espana/catalunya/abci-guardia-civil-libera-cataluna-97500-ejemplares-anguilas-procedentes-trafico-ilegal-202004301332_noticia.html#:~:text=Seg%C3%BAAn%20informa%20la%20Guardia%20Civil,%2C%20Singapur%2C%20Malasia%20o%20Indonesia). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.
- Ansedo, M. (2018). "Un estudio constata la venta ilegal de marfil de elefante africano en España". El País, 10 de julio de 2018. (https://elpais.com/elpais/2018/07/09/ciencia/1531167956_421751.html). Fecha de consulta 3 de julio de 2021.
- Barbieri, A. (2016). "Así es como la muerte de animales financia el terrorismo". La Vanguardia, 26 de abril de 2016 (<https://www.lavanguardia.com/natural/20160303/40169644665/terrorismo-animales-prottegidos.html>). Fecha de consulta 3 de julio de 2021.
- BBC (2006). "Orangutanes boxeadores vuelven a casa". BBC Mundo, 22 de noviembre de 2006. (http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/newsid_6174000/6174294.stm). Fecha de consulta 1 de julio de 2021.
- Bradford, R. (2015). Deal or alive? Valuing an elephant. Iworry, The David Sheldrick Wildlife Trust, UK. (<https://iworry.org/wp-content/uploads/2013/09/Dead-or-Alive-Final-LR.pdf>).
- Bugallo, L. M. (2016). "Suspendidas las exportaciones de loro yaco desde Congo por riesgo de extinción de especie". Europa Press, 15 de enero de 2016. (<https://www.europapress.es/sociedad/medio-ambiente-00647/noticia-suspendidas-exportaciones-loro-yaco-congo-riesgo-extincion-especie-20160115175542.html>). Fecha de consulta 25 de junio de 2021.
- Carlson, K.; Wright, J.; Dönges, H. (2015). "En la línea de fuego: Caza furtiva de elefantes y rinocerontes en África". In: Small Arms Survey 2015. Las Armas y el Mundo. Principales conclusiones y resúmenes de los capítulos. Instituto Superior de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra. Cambridge, ISBN 978-1-107-69067-7. (<http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/A-Yearbook/2015/sp/Small-Arms-Survey-2015-Highlights-SP.pdf>). Fecha de consulta 1 de julio de 2021.
- CITES (2018). Conservación y comercio de los grandes simios. Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes Conf. 13.4 (Rev. CoP18) (<https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-13-04-R18.pdf>). Fecha de consulta 14 de junio de 2021.
- Comisión Europea (2016). Plan de Acción de la UE contra el Tráfico de Especies Silvestres. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones COM/2016/087 final/4.
- Decisión (UE) 2015/451 del Consejo, de 6 de marzo de 2015, relativa a la adhesión de la UE a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- Dirección General de Política Comercial y Competitividad (2017). Informe CITES España 2015-2017. (<https://cites.org/sites/default/files/reports/15-17Spain.pdf>). Fecha de consulta 26 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2012). Overview of important seizures in the European Union January to December 2011. (<https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/Overview%20significant%20seizures%202011.pdf>). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2013). Overview of important seizures in the European Union January to December 2012. (<https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/Overview%20significant%20seizures%202012.pdf>). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2014). Overview of important seizures in the European Union January to December 2013. (<https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/Overview%20significant%20seizures%202013.pdf>). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2015). Overview of important seizures in the European Union January to December 2014. (<https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/Overview%20significant%20seizures%202014.pdf>). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2017). Overview of important seizures in the European Union January to December 2015. (https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/2015_overview_important_seizures_in_EU.pdf). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2018). Overview of important seizures in the European Union January to December 2016. (https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/reports/2016_overview_significant_seizures.pdf). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2019). Overview of important seizures in the European Union January to December 2017. ([https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/reports/Overview%20of%20seizures%20in%20the%20EU%202017_FINAL%20\(March%202019\).pdf](https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/reports/Overview%20of%20seizures%20in%20the%20EU%202017_FINAL%20(March%202019).pdf)). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2020). An overview of seizures of CITES- listed wildlife on the European Union. January to december 2018. (<https://www.traffic.org/site/assets/files/12745/eu-seizures-report-2020-final-web.pdf>). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- European Commission-TRAFFIC (2021). An overview of seizures of CITES- listed wildlife on the European Union. January to december 2019. (https://www.traffic.org/site/assets/files/13563/an_overview_of_seizures_of_cites-listed_wildlife_in_the_eu_in_2019.pdf). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- FAO (2009). "2050: el cambio climático agravará la situación de los pobres". 30 de junio de 2009

- (<http://www.fao.org/news/story/es/item/35842/icode/>). Fecha de consulta 19 de julio de 2021.
- Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático (2014). Cambio climático 2014. Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Resumen para responsables de políticas. PNUMA. (https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/03/ar5_wgII_spm_es-1.pdf). Fecha de consulta 27 de julio de 2021.
- Jones, K.; Patel, N.; Levy, M. (2008). Global trends in emerging infectious diseases. *Nature* 451, 990-993. DOI:10.1038/nature06536.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando.
- Xu, L.; Guan, J.; Lau, W.; Xiao, Y. (2016). "Widespread evidence of ongoing illegal pangolin trade in China" Traffic Briefing. (<https://www.traffic.org/site/assets/files/10569/pangolin-trade-in-china.pdf>). Fecha de consulta 28 de junio de 2021.
- Martín Murillo, L.; Rivera Alejo, J.; Castizo Robles, R. (2019). Cambio climático y desarrollo sostenible en Iberoamericana, 2018 (Informe la Rábida). Huelva: Diputación de Huelva-Junta de Andalucía-Ministerio de Asuntos y Cooperación-Secretaría General Iberoamericana. (<https://www.segib.org/?document=informe-cambio-climatico-y-desarrollo-sostenible-en-iberoamerica>). Fecha de consulta 26 de junio de 2021.
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (2018). Resolución de 4 de abril de 2018, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (Plan TIFIES).
- Ministerio del Interior (2016a). "La Guardia Civil desarticula una red criminal dedicada al tráfico ilegal de halcones". (http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/5615857). Fecha de consulta 14 de julio de 2021.
- Ministerio del Interior (2016b). "La Guardia Civil desarticula una red criminal dedicada al tráfico ilegal de halcones". (http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/5615857). (Fecha de consulta 27 de julio de 2021).
- Ministerio del Interior (2018). "Interceptados más de trescientos kilos de anguilas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas". (https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/6495_s.html). Fecha de consulta 27 de julio de 2021.
- Ministerio del Interior (2019). "La Guardia Civil detiene o investiga a 203 personas y aprehende más de 2.000 especímenes de especies de fauna protegidas". (<https://www.guardiacivil.es/es/prensa/noticias/7050.html>). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.
- Ministerio del Interior (2020a). "La Guardia Civil detiene e investiga a 20 personas e incauta más de 700 kilos de angula" (http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/11809458). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.
- Ministerio del Interior (2020b). "La Guardia Civil detiene e investiga a 23 integrantes de una red delictiva dedicada al comercio ilegal de especies protegidas". Guardia Civil, Ministerio del Interior, 19 de julio de 2020. (http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/12123681). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.
- Ministerio del Interior (2020c). "La Guardia Civil desarticula dos grupos criminales que traficaban con especies protegidas". Guardia Civil, Ministerio del Interior, 12 de noviembre de 2020. (http://www.interior.gob.es/prensa/noticias/-/asset_publisher/GHU8Ap6ztgsg/content/id/12554907). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.
- Milliken, T.; Underwood, F. M.; Burn, R. W.; Sangalaku, L. (2018). El Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS) y el Comercio Ilícito de Marfil: Informe a la 18a reunión de la Conferencia de las Partes. Informe CoP18 Doc. 69.3 CITES-TRAFFIC (<https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/17/WorkingDocs/S-CoP17-57-06-R1.pdf>).
- National Geographic (2021). "Tras el rastro del marfil, guerra a los cazadores furtivos de África". *National Geographic*, 28 de abril de 2021. (2021. https://www.nationalgeographic.com.es/naturaleza/grandes-reportajes/tras-el-rastro-del-marfil-2_9618).
- Nellerman, C.; Henriksen, R.; Raxter, P.; Ash, N.; Mrema, E. (Eds) (2014). The environment Fecha de consulta 13 de junio de 2021.1 crime crisis: Threats to sustainable development from illegal exploitation and trade in wildlife and forest resources. An UNEP- rapid response assesment. UNEP-Grid Arendal. (<https://www.cbd.int/financial/monterreytradetech/unesp-illegaltrade.pdf>).
- Real Decreto 7/2018, de 12 de enero, por el que se establecen los requisitos de documentación, tenencia y marcado en materia de comercio de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, de acuerdo con lo establecido por la reglamentación de la UE en aplicación de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.
- ONU (1973). Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres-CITES.
- ONU (2015). Resolución 69/314. Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.
- ONU (2019). "Los elefantes africanos, cada vez más amenazados por la caza ilegal". Noticias ONU, 10 de julio de 2019 (<https://news.un.org/es/story/2019/05/1455741>).Fecha de consulta 3 de julio de 2021.
- PACCTO, El (2020a). "La Red Jaguar, una herramienta de trabajo para América Latina". El Pacto, programa de asistencia contra el crimen organizado (<https://www.elpacto.eu/noticias/la-red-jaguar-una-herramienta-de-trabajo-para-america-latina/>). Fecha de consulta 3 de julio de 2021.
- PACCTO, El (2020b). "Operación Spencer contra el tráfico ilegal de reptiles". El Pacto, programa de asistencia contra el crimen organizado. (<https://www.elpacto.eu/noticias/operacion-spencer-contr-el-traffic-internacional-de-reptiles/>). Fecha de consulta 29 de junio de 2021.
- Peiró, P. (2021). "Animales exóticos a tiro de WhatsApp: una bomba para la próxima epidemia". *El País*, 16 de febrero de 2021. (<https://elpais.com/planeta-futuro/2021-02-16/animales-exoticos-a-tiro-de-whatsapp-una-bomba-para-la-proxima-epidemia.html>). Fecha de consulta 1 de julio de 2021.
- Pérez Moreno, I. (2018). El contrabando de especies como una parte de la telaraña criminal internacional del siglo XXI. El crimen organizado que ignoramos. Trabajo de Fin de Grado. Sevilla: Universidad de Sevilla.

- (<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/79285/TFG%20Inmaculada%20P%3a9rez%20Moreno.pdf?sequence=2&isAllowed=y>). Fecha de consulta 1 de julio de 2021.
- Plan de Acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres (2016). Bruselas, 26/2/2016 COM (2016) 87 final “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones”.
- Planelles, M. (2019). “Primera condena en España para los contrabandistas en anguilas”. *El País*, 12 de junio de 2019. (https://elpais.com/sociedad/2019/06/11/actualidad/1560276168_365210.html). Fecha de consulta 1 de julio de 2021.
- Souvirón Priego, L. B. (2019). Comercio internacional de fauna: causas, consecuencias y posibles soluciones. Tesis doctoral. Málaga: Universidad de Málaga.
- TRAFFIC, (2021a). “African Elephants; elephant conservation and the global trade in ivory <https://www.traffic.org/what-we-do/species/elephants-ivory/>”. Fecha de consulta 3 de julio de 2021.
- TRAFFIC (2021b). Traffic bulletin seizures and prosecutions march 1997–october 2019. (https://www.traffic.org/site/assets/files/9287/traffic_bulletin_march_1997_-_october_2019.pdf). Fecha de consulta 2 de junio de 2021.
- UE (2016). Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.
- UNEP-INTERPOL (2016). The Rise of Environmental Crime – A Growing Threat to Natural Resources, Peace, Development and Security. A UNEP- INTERPOL Rapid Response Assessment. Fecha de consulta 27 de julio de 2021.
- UNEP-WCMC (2020). EU Wildlife Trade 2018: Analysis of the European Union and candidate countries’ annual reports to CITES 2018. (https://ec.europa.eu/environment/cites/pdf/EU%20Wildlife%20Trade%202018%20Analysis%20of%20the%20EU%20and%20candidate%20countries%20annual%20reports_final.pdf). Fecha de consulta 27 de julio de 2021.
- UNODC (2013). Transnational organized crime in East Asia and the Pacific: A threat assessment. (https://www.unodc.org/documents/toc/Reports/TOCTA-EA-Pacific/TOCTA_EAP_c07.pdf). Fecha de consulta 7 de julio de 2021.
- UNODC (2016). World Wildlife Crime Report 2020: Trafficking in Protected Species. United Nations Publication, New York. ISBN: 978-92-1-148288-1.
- UNODC (2020). World Wildlife Crime Report 2020: Trafficking in Protected Species. United Nations Publication, New York. ISBN: 978-92-1-148349-9.
- WWF-ADENA (2018). El negocio de la extinción en España. WWF-ADENA, Madrid. (https://d80g3k8vowjyp.cloudfront.net/downloads/negocioextincionespana_ok.pdf). Fecha de consulta 2 de julio de 2021.
- WWF-Dalberg (2017). No está en venta. Detener el comercio ilegal de especies de la lista CITES provenientes de sitios del patrimonio mundial. Echo Brand Communications, Ginebra. ISBN: 978-2-940529-59-9.
- Yuste, C. (2018). “Golpe al tráfico de animales silvestres”. *EFE Verde*, 19 de febrero de 2019. (<https://www.efeverde.com/noticias/incautados-ejemplares-trafico-animales/>). Fecha de consulta 1 de julio de 2021